ESTUDIOS PREVIOS

EL CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA WAYU DE MAYABANGLOMA, se sirve elaborar el presente estudio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 del Manual Interno de Contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL RESGUARDO INDIGENA MAYABANGLOMA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

ANTECEDENTES

El Departamento de La Guajira dispone de 607.567 hectáreas de suelos con aptitud agrícola, con condiciones edafológicas, climáticas e hidrológicas favorables para la producción agropecuaria con calidad. Hay 156.683 hectáreas cosechadas (de 205.00 sembradas) y una producción de 412.015 toneladas, reflejan los alcances del sector agrícola en el año 2016 (MADR, 2017). reflejan los alcances del sector agrícola en el año 2016.

En cuanto a la economía, el aporte del sector agropecuario al PIB departamental muestra un incremento anual superior al 10% en los tres últimos años, lo que refleja. mejoría en su dinámica y su fortalecimiento sostenido ante otras actividades económicas (PIDAR); en el año 2018 el sector agropecuario aportó el 8,04% al PIB. Este mismo sector ocupa 73.509 puestos de trabajo en el Departamento de La Guajira.

La vocación ganadera del Departamento tiene una orientación productiva centrada en doble propósito (el 40% del hato). Con un inventario bovino de 1.482.922 cabezas, 2019, y cuenta con 12.597 predios destinados a la ganadería bovina. La ganadería bovina y ovina se caracteriza por ser de tipo extensivo, escasa preparación tecnológica, bajo nivel empresarial y de baja productividad. El sistema productivo es el de doble propósito (carne y leche), pues es el que más se ajusta a la dotación de recursos de la región Caribe colombiana.

El Municipio de Fonseca, departamento de La Guajira, desde su fundación ha sido direccionado económicamente por su vocación agropecuaria. Al estar regido por un gran accidente geográfico como la Serranía de Perijá, con algunos corregimientos ubicados en sus estribaciones y presencia de todos los pisos térmicos, tiene variedad de productos y oferta hídrica que irriga el terreno plano, en el hay mucha más presencia pecuaria, considerándose rica en la cría y ceba de ganado bovino y ahora incursionando en la producción ovino-caprina.

Dentro del municipio se distinguen dos regiones fisiográficas: el Valle del Río Ranchería, formado por extensas llanuras, con suelos de óptima calidad, y la Cordillera Oriental, situada

al oriente del municipio que recibe el nombre de Serranía de los Motilones., o comúnmente denominada Serranía del Perijá.

El municipio De Fonseca, departamento de La Guajira, geográficamente tiene unos corregimientos donde hay más presencia agrícola por estar en zona alta, mientras que en la parte plana de la cabecera y en sus corregimientos hay más presencia pecuaria, destacándose un gran inventario de ganadería bovina, porcina, equina y ovino caprina.

Más del 50% del territorio municipal está distribuido en medianas propiedades, mientras que cerca del 40% corresponde a latifundios. La participación de los microfundios, minifundios y pequeñas propiedades es sustancialmente baja, lo que constituye una fuerte debilidad para la lucha en contra de la desigualdad. Hecho que revierte especial importancia porque constituye un indicador, para planificar y medir el apoyo que el Estado debe ofertar a los pequeños productores.
Según el registro de Instituto Colombiano Agropecuario-ICA, en el año 2019, el inventario ganadero es el siguiente:

INVENTARIO - 2019	
BOVINOS	47.558
OVINOS	7.000
CAPRINOS	1.300
PORCINOS	1790
EQUINOS	2.638

HEMBRAS 1 - 2 AÑOS	MACHOS 1 - 2 AÑOS	HEMBRAS 2 - 3 AÑOS	MACHOS 2 - 3 AÑOS	HEMBRAS > 3 AÑOS	MACHOS > 3 AÑOS	TOTAL BOVINOS - 2019
5.273	6.021	3.851	3.544	17.158	1.024	47.558

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal

Actualmente en el Municipio de Fonseca, departamento de La Guajira, el índice de producción en el hato ganadero de pequeños y medianos productores ha disminuido en un 57% aproximadamente, pasando de 7 a 3 litros de leche por vaca.

De igual forma en el departamento de La Guajira, donde aproximadamente el 70% de las unidades productivas son de doble propósito. En este sistema de producción, se encontró

que el pequeño productor vende el ternero desteto como una opción de ingreso adicional; le sigue la ganadería doble propósito con orientación a leche con el 20% de las unidades productivas, donde a través de cruzamientos se quiere mejorar la producción de leche, sin descartar también el levante del ternero para su posterior comercialización para carne .En cuanto a la ganadería de carne solamente el 10% de las unidades productivas se dedica a esta forma de explotación. Plan Estratégico Regional de Ciencia Tecnología e innovación – PERCTI Pag 129

IDENTIFICACION Y DESCRIPCION DEL PROBLEMA

Las condiciones socioeconómicas y culturales de la población ubicadas en la zona de impacto del proyecto indican bajos niveles de vida e ingresos económicos, que se expresan en las bajas coberturas en salud y educación, sobre todo, en la zona rural; la economía, basada en la agricultura y la ganadería, se paralizó por los efectos del conflicto armado. Los programas de vivienda y de cobertura de servicios públicos también se han visto afectados. Las oportunidades de trabajo y empleo en los jóvenes están ausentes, situación que ha permitido la vinculación de éstos a los grupos armados que participan en el conflicto armado de la región. La inestabilidad social, la falta de políticas agropecuarias claras además de la rentabilidad que ofrecen las actividades ilegales ha dejado al pequeño productor rural sin herramientas para buscar en otras actividades agropecuarias la posibilidad de generar la autosostenibilidad económica de sus familias. La agricultura Guajira está enmarcada en un sistema productivo tradicional o de economía campesina de pequeños y medianos productores.

Por su composición geográfica, como lo establece el plan de desarrollo “CUMPLIENDO LA PALABRA”. (2024- 2027), el territorio del Departamento de La Guajira, demanda la ejecución de una estrategia a través de un conjunto de acuerdos que permitan integrar los objetivos de atención, consolidando la coordinación de esfuerzos de acuerdo con las necesidades de la población identificada en alto grado de vulnerabilidad y, especialmente a las localizadas en zonas dispersas, en donde se ubican la población indígena, afro descendiente y campesina, pensada desde el aprovechamiento de las capacidades en producción agropecuaria, con un enfoque de autoabastecimiento, fortaleciendo las buenas prácticas alimentarias.

En el departamento de la Guajira, aproximadamente el 70% de las unidades productivas son de doble propósito. Dentro de este sistema de producción, se encontró que el pequeño productor vende el ternero desteto como una opción de ingreso adicional; le sigue la ganadería doble propósito con orientación a leche con el 20% de las unidades productivas, donde a través de cruzamientos se quiere mejorar la producción de leche, sin descartar también el levante del ternero para su posterior comercialización para carne. En cuanto a la ganadería de carne solamente el 10%.

En cuanto al acceso a factores de producción de las unidades de Producción Agropecuaria las mayores limitantes están en el acceso al crédito y la asistencia técnica, según el Censo Nacional Agropecuario del DANE, el 81% de las propiedades tiene acceso a riego, sin embargo, esta información contrasta con la realidad del municipio donde las pequeñas y medianas propiedades carecen del suministro de agua para sus actividades productivas y domésticas.

Como Valor Agregado, el nivel de transformación de los productos del sector primario es muy bajo, solo el 19,69% de los productos reciben algún tipo de valor agregado y esto está representado en la leche.

Es así como el Departamento de la Guajira y en particular el municipio de Fonseca, requieren con urgencia la implementación de estrategias económicas legales sostenibles a largo plazo para mejorar la calidad de vida del productor rural. Esta estrategia debe reconocer el estado de pobreza del productor rural y basarse en apoyos productivos y generación de capacidades.

PROBLEMA CENTRAL

DEFICIENTES PROCESOS PRODUCTIVOS EN EL HATO GANADERO DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL RESGUARDO INDIGENA DE MAYABANGLOMA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA.

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE CON RESPECTO AL PROBLEMA.

Uno de los principales problemas que aqueja al país es la pobreza en el sector Rural, generada principalmente por los bajos niveles de tecnificación en los diferentes procesos productivos agrícolas y pecuarios; pero que en las últimas décadas ha crecido de manera significativa como consecuencia de las diferentes crisis que se han presentado en Colombia, entre estas la económica, social y política.

Actualmente los productores ganaderos del Resguardo indígena de Mayabangloma zona rural del municipio de Fonseca, no han tenido continuidad en los procesos productivos y los pocos recursos que logran jalonar se invierte en la alimentación, la asistencia técnica no ha sido constante, esto hace que no tengan la formación técnica adecuada para el manejo de producción de carne de ganado.

La orientación predominante en los hatos de este municipio es la de doble propósito, que tiene una participación del 70%. Estos ganaderos suelen adquirir reses producto de cruces entre las razas Cebú y Pardo Suizo; pese a que este tipo de ganado genera una menor productividad tanto en la producción de leche como en la cárnica, les garantiza la

percepción de ingresos durante todo el año, tanto en época de lluvias en donde optan por comercializar la leche, como en la sequía en donde se centran en la producción de carne.

De lo anterior, los pequeños y medianos ganaderos carecen de recursos económicos, transferencia de recursos tecnológicos para el aumento de la producción de leche y carne. Además, no cuentas con vocación de manejo de residuos y demás procesos que mejoren el impacto en el medio ambiente. Los suelos empobrecidos y en proceso de degradación por la no implementación de adecuados paquetes tecnológicos y la no aplicación de BPP. En la actualidad la producción de carne de ganado estimada en estos municipios es baja y poco rentable.

El productor no se preocupa por producir más leche y carne de buena calidad lo cual conlleva a obtener un precio más bajo por la baja calidad sanitaria e higiénica. A su vez con la baja producción de los procesos ganaderos no se logra satisfacer el autoconsumo local de carne y leche por la baja producción actual.

Sumado a lo anterior, en el municipio de Fonseca, la mayoría de predios ganaderos no tienen un programa de manejo técnico ni organizacional que permitan el uso de tecnologías productivas mejoradas, restringiendo las mejoras que tengan impacto en la productividad bovina a corto y mediano plazo, ocasionando baja eficiencia biológica y económica, altos costos de producción, reducción de la capacidad productiva del predio, dados por la poca capacidad de desarrollar valor agregado a la producción pecuaria, con efectos directos en el nivel de ingresos de los productores y en la calidad y cantidad de la oferta de carne y leche producida en la región.

MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA E INDICADORES DE REFERENCIA

Bajos niveles de producción de leche y Carne en el resguardo Indígena de Mayabangloma, más de 123 familias realizan procesos deficientes en la Ganadería Bovina. Los sistemas de producción bovina en el Resguardo presentan bajos indicadores productivos como son 2.5 litros de leche animal/día, y el promedio nacional de producción de leche corresponde a 4.65 litros de leche animal/día. En cuanto a la producción de carne en el resguardo existe una ganancia de peso de 0.27 Kilogramos animal/dia , y el promedio nacional está de 0.8 Kilogramos animal/día. Se ve claramente que la producción de leche y carne se encuentra por debajo del promedio nacional en aproximadamente un 46.22 % y 66.25% respectivamente. (fuente: Fedegan)

La Guajira es el Departamento No. 25 del país en extensión (20.848 km², 1.8% del territorio nacional), ubicado en la zona denominada “Caribe seco”. Su población humana asciende a 42 mil habitantes.

La orientación productiva de la ganadería de La Guajira, está centrada en la cría (el 50% del hato). Y en el doble propósito (46%).

Su inventario bovino es uno de los más pequeños del país –ocupa el puesto 20 con 330 mil
bovinos, 2013–, distribuido en 4.591 predios, que ocupan una área de 1.578.371 hectáreas. Esto caracteriza a la ganadería bovina de la Guajira como una de las de menor capacidad de carga (0,22 cabezas/ha).

El capital invertido en bovinos está alrededor de 345 mil millones de pesos. La ganadería bovina guajira produce al año 389 millones de litros de leche (1 millón 66 mil litros de leche al día) 10, y sacrifica cerca de 520 mil bovinos (2013). Vale la pena señalar que el hato del Departamento de La Guajira presenta, en el lapso 2002-2013, dos tendencias importantes: la primera, entre 2002 y 2010 (8 años), el hato aumentó en 52% (más de 117 mil animales); y la segunda fase (2011-2013) disminuyó 4.2% (cerca de 14.524 animales).

Justificación

"Colombia necesita retomar su potencial productivo, de manera que sean los emprendedores y el sector privado los protagonistas de la creación de empleo y bienestar para millones de colombianos tanto en áreas urbanas como rurales. En esa aspiración, el rol de los emprendimientos dinámicos es un factor diferenciador, pues estos contribuyen con nuevos productos innovadores y empleos de alta calidad, y además crean nuevos mercados o ejercen competencia dentro de los existentes. Por eso el cambio tecnológico, la innovación, la sostenibilidad ambiental y la productividad que emergen de las empresas, en todas sus etapas y sectores, son un factor decisivo en la aceleración del crecimiento de países de bajo y medio nivel de desarrollo como Colombia. Por todo lo anterior, la estrategia de reactivación económica se basa en el emprendimiento, la formalización y como última consecuencia el aumento de la productividad. El crecimiento económico se potenciará con la activación de un entorno que sea favorable para la creación y consolidación de un tejido empresarial formal, sólido y competitivo. Este entorno estará basado en pilares de apoyo al emprendimiento, mejoramiento y ampliación de fuentes de financiación, fomento a la adopción tecnológica, aprovechamiento de mercados internacionales y atracción de inversiones productivas.

Es así como el sector, conformado principalmente por la ganadería bovina, presenta el mayor aporte económico al PIB de los departamentos productores.

En la región Caribe el PIB pecuario contribuye con el 27.3% (3.344 miles de millones), del PIB Nacional (12.214 miles de millones). Los departamentos con PIB pecuario más alto son: Córdoba 9.3%, Sucre 9.2%, Magdalena 7.8%, Cesar 5.8% y le siguen Guajira 4.2%, Bolívar 2.4 y Atlántico 1.8%. Plan Estratégico Regional de Ciencia Tecnología e innovación – PERCTI

En cuanto a la economía, el aporte del sector agropecuario al PIB departamental muestra un incremento anual superior al 10% en los tres últimos años, lo que refleja mejoría en su dinámica y su fortalecimiento sostenido ante otras actividades económicas (PIDAR); en el año 2018 el sector agropecuario aportó el 8,04% al PIB. Este mismo sector ocupa 73.509 puestos de trabajo en el Departamento de la Guajira.

La vocación ganadera del Departamento tiene una orientación productiva centrada en doble propósito (el 40% del hato). Con un inventario bovino de 1.482.922 cabezas, 2019, y cuenta con 12.597 predios destinados a la ganadería bovina. La cual Produce al año 363 millones de litros de leche (995 mil litros de leche al día), de los cuales el 65,3% se comercializa de manera formal, siendo el tercer departamento con los mejores niveles de formalización (www.fedegan.org.co › estadísticas › inventario-ganadero).

Un análisis de la orientación del hato ganadero nacional como elemento referencia permite resaltar a la actividad ganadera del doble propósito que equivale al 35.9% de la participación total del inventario, le siguen cría con el 37.7%, doble propósito cría-ceba 7.3%, leche con 5.5% y ceba con el 4.3% De igual forma en el departamento de la Guajira donde aproximadamente el 70% de las unidades productivas son de doble propósito. En este sistema de producción, se encontró que el pequeño productor vende el ternero desteto como una opción de ingreso adicional; le sigue la ganadería doble propósito con orientación a leche con el 20% de las unidades productivas, donde a través de cruzamientos se quiere mejorar la producción de leche, sin descartar también el levante del ternero para su posterior comercialización para carne.

La cadena de ganado bovino está conformada por los siguientes eslabones: Producción de ganado, especializado y doble propósito; beneficio de ganado; carne y subproductos de bovino; materia prima para la industria de cueros, pieles, despojos, grasa y sebos; el procesamiento de algunos cortes y subproductos, salchichas y preparados.

El Municipio de Fonseca, La Guajira, desde su fundación ha sido direccionado económicamente por su vocación agropecuaria. Al estar regido por un gran accidente geográfico como la Serranía de Perijá, con algunos corregimientos ubicados en sus estribaciones y presencia de todos los pisos térmicos, tiene variedad de productos y oferta hídrica que irriga el terreno plano, en el hay mucha más presencia pecuaria, considerándose rica en la cría y ceba de ganado bovino.

Tradicionalmente, los sistemas de explotación de los pequeños ganaderos se han basado en la producción no asistida ni mejorada tecnológicamente. Regularmente la poca producción obtenida es destinada al autoconsumo, ya sea a través de la leche producida y transformada en queso o suero para mejorar la alimentación y la venta de crías destetas para generar ingresos y lograr satisfacer otras necesidades propias de las familias.

En este contexto el Municipio de Fonseca, aporta al desarrollo de la región con su potencial agropecuario y atractivo cultural y de espacios públicos, para ser proyectado dentro del área metropolitana y trabajar coordinadamente para lograr el equilibrio del sistema urbano-rural, consolidando sus instituciones. El reto para el Municipio de Fonseca, es desarrollarse físicamente en concordancia con toda el área metropolitana, fortalecer los vínculos con los municipios vecinos para emprender acciones que proyecten el territorio a nivel Nacional, el pertenecer al área metropolitana se considera una oportunidad de crecimiento y bienestar para el municipio. El municipio debe apuntar a consolidar sectores como transporte, producción agrícola y pecuaria y turismo, su ubicación estratégica entre los municipios del AM, le da la posibilidad de coordinar y liderar procesos de consolidación de estos aspectos. Plan de Desarrollo 2020-2023 del Municipio de Fonseca

Hoy día los mercados están exigiendo a los productores que sean más eficientes en las empresas ganaderas, por lo tanto, el mejoramiento genético, nutricional y de manejo son herramientas que tiene el ganadero para hacer más eficiente cualquier tipo de explotación pecuaria, con la implementación de nuevas tecnologías que hagan más eficiente su agronegocio. En este sentido, los pequeños productores ganaderos, carecen de las capacidades e instrumentos para manejar eficientemente sus unidades productivas presentando indicadores productivos demasiado bajos y problemas productivos reflejados en los altos costos de producción y la baja productividad, así como el alto nivel de informalidad en la comercialización, la baja capacidad de transformación y la poca diversificación del mercado y sus efectos en la competitividad del subsector.

Si bien las condiciones estaban dadas, internamente, para que 2020 fuera un año de altas importaciones y exportaciones, la diferencia con 2019 se notará, debido que hoy el mundo atraviesa por una crisis económica agudizada por la actual emergencia sanitaria lo que afecta todos los sectores, lo que hace, que exista menos procesos productivos con rendimientos altos, lo que hace que los precios internacionales también estén al alza. Seguramente la cotización mundial, sumado a nuestra tasa de cambio mitigarán un poco la tendencia importadora.

Por lo anteriormente expuesto El propósito a mediano plazo, de este proyecto es que a través de los activos productivos y la generación de capacidades técnicas y organizacionales, se

fortalezca la producción de las familias beneficiarias y generen excedentes de producción y mayores ingresos a los productores ganaderos con la venta de mejores y más productos de la actividad y generen una capacidad productiva, capaz de obtener márgenes de utilidad en el ejercicio pecuario a la vez que pueden lograr satisfacer las necesidades de autoconsumo. La finalidad es transformar el campo y la ganadería en un sector social productivo, de manera que los productores encuentren una solución real para satisfacer las necesidades básicas de sus familias, generando bienestar al interior de las Familias del resguardo indígena de Mayabangloma, zona rural del municipio de Fonseca, La Guajira.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1. OBJETO A CONTRATAR

El objeto del contrato a celebrar será "**MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS DEL RESGUARDO INDIGENA DE MAYABANGLOMA – MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".**

2.2. CLASIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El Objeto del contrato a celebrar, se identifica con los siguientes códigos UNSPSC hasta el cuarto nivel:

Clasificación UNSPSC	Descripción
10101516	GANADO VACUNO
10131506	ESTABLO PARA GANADO
21101902	EQUIPO PARA CRIA DE GANADO
211019144	CERCA ELECTRICA PARA GANADO
70121601	CRIA DE GANADO
70121607	SERVICIO DE REPRODUCCCION DE GANADO MENOR
70121602	Servicios de Genética ganadera
72121605	Sistema de Cría en Finca

2.3. Objetivo general:

Mejorar los procesos productivos en el hato ganadero de los pequeños y medianos productores del resguardo indígena de Mayabangloma, municipio de Fonseca, La Guajira.

2.4. Objetivos específicos

- ✓ Aumentar el acompañamiento profesional a los procesos productivos
- ✓ Aumentar los Niveles de producción en pequeños y medianos ganaderos
- ✓ Mejorar el manejo de las explotaciones pecuarias, para la realización de actividades con criterio técnico adecuado y mejoramiento de las condiciones de producción

2.5 Alternativa De Solución:

Mejoramiento de los procesos productivos para el fortalecimiento de los pequeños y medianos ganaderos del resguardo indígena de Mayabangloma municipio de Fonseca, Departamento de La Guajira.

2.5.1 Descripción de la alternativa seleccionada

La descripción de la alternativa del proyecto estará conformada por una serie de capítulos que se complementan con el desarrollo de acciones y actividades que ayudaran a fortalecer los procesos productivos de los pequeños y medianos ganaderos que contribuyan a aumentar los índices productivos de carne y leche en el resguardo indígena de Mayabangloma, zona rural del municipio de Fonseca, Departamento de La Guajira . El proyecto tendrá como beneficiarios a 123 productores y tendrá un tiempo de ejecución físico de 10 meses. El proyecto será desarrollado de manera comunitaria en La finca el Ceibal del Resguardo Indígena de Mayabangloma. Dentro los componentes del proyecto se encuentran 1. Aumentar el acompañamiento profesional a los procesos productivos, 2. Aumentar los Niveles de producción en pequeños y medianos ganaderos y 3. Mejorar el manejo de las explotaciones pecuarias, para la realización de actividades con criterio técnico adecuado y mejoramiento de las condiciones de producción. A los beneficiarios del proyecto se le entregaran 4 Novillas Doble propósito preñadas, para un total de 492 Novillas de las razas Gyr, Brahaman, F1 de 350 kg y adicionalmente con el propósito de dar cumplimiento al plan de reproducción se entregarán al cacique gobernador 13 Toros con registro ICA de las razas Boss indicus, especialmente el denominado. cebú (como Brahaman y Gyr y guzerat). El peso promedio de los toros reproductor debe ser de 600 a 800 kg. La edad de los toros debe estar entre un año a dos años. Dentro de proyecto se establecerá un sistema de rotación de potreros mediante el suministro e instalación de un Kit de cerca eléctrica, donde se dividirán aproximadamente 246 Hectáreas de Potreros.

Para las buenas prácticas ganaderas, se implementará el plan sanitario y nutricional mediante la entrega de unidades de medicamentos e insumos nutricionales para ser distribuidos en kits sanitarios para cada uno de los beneficiarios.

Dentro del proyecto se contempla el servicio de asistencia técnica profesional y la Transferencia de Tecnología en las Buenas Prácticas Ganaderas - BPG mediante la participación de perfiles profesionales como médicos Veterinario o Zootecnista, Profesional Socio-empresarial, Técnico

Agropecuaria o afines y la vinculación al proyecto de lideres comunitario para el manejo social con la comunidad indígena de Mayabangloma. Dentro del proyecto también se realizarán Talleres de capacitación, días de campo y visitas por profesionales con el propósito de generar aprendizaje en la comunidad indígena sobre las buenas prácticas ganaderas y la administración de los recursos ganaderos.

2.5.2. DESCRIPCION TECNICA DE LA ALTERNATIVA

El Proyecto Mejoramiento de los procesos productivos para el fortalecimiento de los pequeños y medianos ganaderos del resguardo indígena de Mayabangloma municipio de Fonseca, Departamento de La Guajira, plantea el desarrollo de tres componentes, para dar alcance a igual número de objetivos específicos planteados. A continuación, se propone de manera específica el alcance de cada uno de los componentes, y sus actividades:

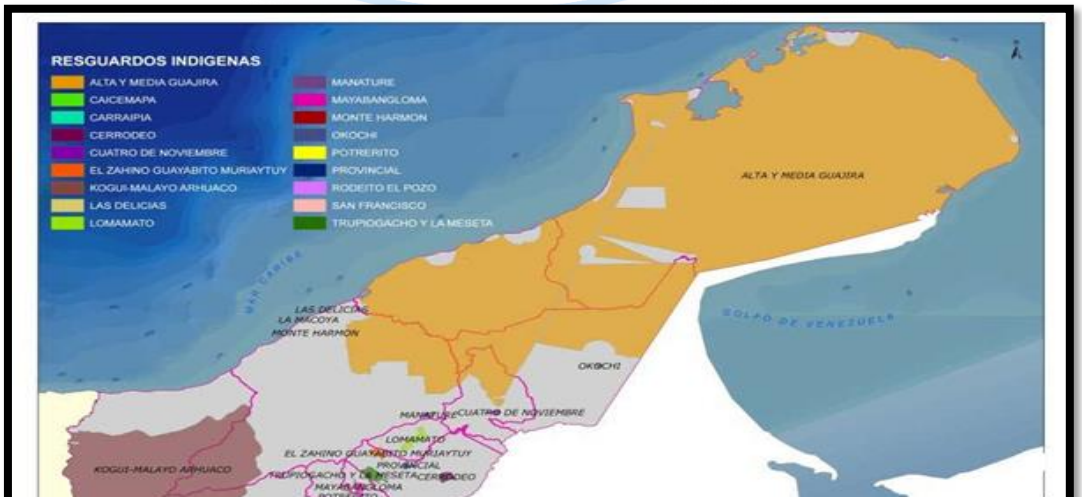
ETAPA CONTRATUAL	CADENA DE VALOR		
	Objetivo	**Producto**	**ACTIVIDAD MGA**
EJECUCIÓN	C1. OBJETIVO ESPECIFICO 1: Aumentar el acompañamiento profesional a los procesos productivos	1.1Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	C1A1. Actividad 1: Realizar Asistencia tecnica Profesional a medianos y pequeños Productores
			Realizar interventoría administrativa, técnica, financiera y ambiental al proyecto
	C2. OBJETIVO ESPECIFICO21: Aumentar los Niveles de producción en pequeños y medianos ganaderos	2.1: Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	C2A1. Actividad 1: C2A1. Actividad 1: Fortalecer el Sistema Productivo Mediante la Entrega de Vientres Preñados y Toros
			C2A2. Actividad 2 Apoyar la Implementación del Sistema Rotacional de Potreros
			C2A3. Actividad 3. Realizar Plan de Manejo de la Unidad Productiva para el establecimiento de Buenas Prácticas Ganaderas (Limpieza de Potreros, Plan de alimentación, Plan Sanitario, Producción Ganadera)

	C3 OBJETIVO ESPECIFICO 3. Mejorar el manejo de las explotaciones pecuarias, para la realización de actividades con criterio técnico adecuado y mejoramiento de las condiciones de producción	3.1 Servicio de educación informal en Buenas Prácticas Agrícolas y producción sostenible	C3A1. Actividad 1. Realizar Transferencia de Tecnología en las Buenas Prácticas Ganaderas - BPG y Fortalecimiento empresarial.
			C3A2. Actividad 2. Realizar acompañamiento y asistencia técnica a productores en predio

2.5. LOCALIZACION DEL PROYECTO

EL proyecto será ejecutado de manera comunitaria en la Finca El Ceibal del resguardo indígena de Mayabangloma, debido a que cumple con las condiciones topográficas, acceso a fuentes de agua, un clima adecuado en cuanto a humedad y temperatura así como la vegetación y el forrajes que se utiliza para la alimentación del Hato Ganadero.





2.6. ESPECÍFICACIONES TECNICAS:

Las especificaciones técnicas, serán publicadas como documento anexo al presente estudio.

2.7. Verificación Plan anual de Contratación:

El proyecto de **MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE MAYABANGLOMA MUNICIPIO DE FONSECA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA",** identificado con el Código BPIN 2024I00010057, se encuentra contemplado en el Plan anual de Contratación del Cabildo del Resguardo Indígena Wayuu de Mayabangloma

2.8. Población objetivo:

La población objetivo son 123 familias, que equivalen a 675 personas que se pretende atender el proyecto, cada familia está constituida por 5.48 integrantes en promedio; se identificó que en cada unidad productiva ganadera está conformada por adultos mayores en etapa productiva, madres cabeza de hogar, población víctima del conflicto armado, que habitan en el resguardo indígena de Mayabangloma, zona rural del municipio de Fonseca, Departamento de La Guajira.

2.8.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PRIORIZACION DE BENEFICIARIOS O PRODUCTORES

Durante las primeras dos (2) semanas de ejecución del proyecto se llevarán a cabo Una convocatoria pública por parte del Cacique Gobernador en apoyo con el equipo técnico,

Socio empresarial y administrativo ´para del proyecto para establecer los 123 beneficiarios del proyecto.
Los beneficiarios del proyecto, se determinarán a través de los siguientes criterios de selección:

- Ser de nacionalidad colombiana (Cédula de ciudadanía).
- Ser indígena del resguardo Wayuu Mayabangloma
- Tener vocación ganadera confirmada.
- Tener un núcleo familiar de dos o más personas
- Ser habitante de alguna de las zonas seleccionadas para el proyecto por tiempo mayor a dos (2) años (Carta de residencia expedida por Cacique gobernador).
- Debe tener disponibilidad de estar permanentemente en el predio de ejecución del proyecto.
- No hayan recibido en la actualidad apoyos de otros programas por el mismo concepto.
- No estar en zonas de áreas de protección.

2.9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A CARGO DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones señaladas por las normas que Gobiernan los usos y costumbres del Cabildo del Resguardo Indígena de Mayabangloma, las normas técnicas que regulan la ejecución de este tipo de proyectos y el Reglamento para el manejo e inversión de los recursos del Sistema General de Regalías, El contratista, en cumplimiento del objeto contractual, tendrá las siguientes obligaciones específicas: a). Realizar con el equipo técnico, el apoyo y acompañamiento al cacique gobernador en el desarrollo de la convocatoria pública para establecer los 123 beneficiarios del proyecto. b). Realizar la entrega de los semovientes de acuerdo con las características señaladas en el proyecto (492 Novillas Doble propósito preñadas, de las razas Gyr, Brahaman, F1 de 350 kg - 13 Toros Reproductores con registro ICA de las razas Boss indicus, especialmente el denominado. cebú (como Brahaman y Gyr y guzerat) – en un peso promedio entre los 600 a 800 kg – entre uno y dos años de edad). Además, deberá: * informar nombre de las fincas y/o hato ganadero que suministraros los animales. * Aportar Certificado de inscripción o registro ante el ICA del o los hatos ganadero que suministran los animales. * Aportar el registro único de vacunación RUV, de los animales. * presentar el certificado de vacuna contra la aftosa y carbón sintomático y bacteridiano del último Ciclo de cada uno de los animales. *Entregara las guías de mobilization correspondiente, emitidas por el ICA.. c). Realizar el suministro e instalación de un Kit de cerca eléctrica, para dividir 246 Hectáreas de Potreros aproximadamente. d). Implementará el plan sanitario y nutricional mediante la entrega de unidades de medicamentos e insumos nutricionales a través de kits sanitarios para cada uno de los beneficiarios. e). Realizar la asistencia técnica profesional y la Transferencia de Tecnología en las Buenas Prácticas Ganaderas – BPG. f). Realizar los Talleres de capacitación, días de campo

y visitas por parte del equipo profesional con el propósito de generar aprendizaje en la comunidad indígena sobre las buenas prácticas ganaderas y la administración de los recursos ganaderos. g) Mantener, durante la ejecución del proyecto y hasta la finalización del mismo, el personal profesional, tecnólogo, técnico y auxiliar ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual. En caso de que sea necesario el reemplazo de algún miembro del equipo de trabajo calificado y respecto del cual se haya hecho alguna exigencia en el pliego de condiciones, deberá presentar la justificación valedera ante el Interventor y la hoja de vida del reemplazante, quien deberá cumplir con las calidades, preparación académica y la experiencia general y específica exigida en el pliego de condiciones, para efectos de su aprobación. h) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el resguardo, por causa o con ocasión del contrato. i) Suministrar todos los equipos, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación de la ejecución del proyecto, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en los frentes de trabajo. j) Garantizar la buena calidad de los bienes e insumos entregados o utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. k) Elaborar las actas de entrega parcial y la de entrega final del proyecto. l) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato, y en general presentar toda la información y documentación requerida por el Interventor o por el supervisor. m). El Contratista deberá mantener a todo el personal que labore en el proyecto debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir uniforme, para su inmediato reconocimiento por parte de la comunidad y las autoridades del resguardo. l) Recibir las visitas de campo que hagan las autoridades del resguardo para verificar el cumplimiento y ejecución del contrato. n) Cumplir con el avance del proyecto conforme a su programación y al plazo de ejecución previsto en el contrato. ñ) Garantizar que en la contratación de mano de obra no calificada se vincule a la población perteneciente a la comunidad del Resguardo.

2.10. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones generales del contratista las siguientes: a) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor del resguardo Indígena de Mayabangloma, y el pago de los impuestos que se generen con la contratación. b) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones injustificadas. c) Atender y acatar las instrucciones, observaciones, lineamientos y orientaciones escritas del interventor y/o la supervisión del resguardo Indígena Mayabangloma, que impartan durante la ejecución del contrato, y responder por escrito aquellas en las

que no esté de acuerdo, dando la argumentación del caso, so pena de responder en conjunto con la interventoría y/o con la supervisión por cualquier perjuicio que se cause con la instrucción, observación, lineamiento u orientación. d) Constituir las garantías que amparen el cumplimiento, la calidad del servicio, la calidad de los bienes suministrados y salarios y prestaciones sociales, en los términos que establece el Manual Interno de Contratación, incluyendo como asegurado y beneficiario al Resguardo Indígena de Mayabangloma. e) Asistir a los comités de avance para las cuales lo cite el Resguardo o el interventor del contrato f) Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato y mantenerse al día en el pago de seguridad social integral y obligaciones parafiscales. g) Presentar las facturas de cobro parciales del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello. h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización. i) Usar el anticipo del valor del contrato únicamente en lo señalado en el plan de inversión correspondiente y llevar la contabilidad de su manejo. J). Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), el cinco por ciento 5%, de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres. K). Por lo menos el cinco por ciento (5%) del personal calificado y no calificado del contratista serán menores de veintiocho (28) años verificando que se trate del primero empleo de la persona, situación que deberá acreditarse de conformidad con lo establecido en la Resolución No 846 del 14 de abril de 2021 del Ministerio de Trabajo.

2.11. OBLIGACIONES DEL CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA DE MAYABANGLOMA:

El Resguardo en desarrollo del contrato, además de Velar por el estricto cumplimiento de los principios Generales establecidos en el Plan de Vida para el Territorio del Cabildo del Resguardo Indígena Wayuu de Mayabangloma y los señalados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política, deberá cumplir las siguientes obligaciones: **a)**. Realizar la convocatoria pública para establecer los 123 beneficiarios del proyecto. b) Ordenar el pago del valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas. **C)** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato; así como atender y tramitar los requerimientos y consultas que formule el contratista, durante la ejecución del contrato. **d)** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. **e)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **F)** Expedir el certificado de ejecución del contrato a solicitud del contratista, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo. **G)** Suscribir en conjunto con

el contratista y el interventor, las actas de inicio, suspensión, reinicio, de comité de avance, de modificación, de supresión, de recibo parcial, de recibo final, de terminación, de liquidación del contrato, y cualquier otra que se genere durante la ejecución de los trabajos. **H)** Gestionar la participación activa de la comunidad indígena, para que realicen el seguimiento, antes, durante y después de la ejecución del proyecto. **i)** Verificar el cumplimiento de la ejecución del contrato y conminar al contratista en caso de retardos, defectos de ejecución y/o incumplimientos, adelantar los procedimientos establecidos en el Manual Interno de contratación para la imposición de las multas y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, iniciar las acciones contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna para obtener las indemnizaciones del caso. **J)** Recibir a satisfacción las actividades ejecutadas. **K)** Adelantar los trámites tendientes a la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos en el presente contrato y en el manual interno de contratación del Resguardo. **L)** Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.

2.12. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA CONTRACTUAL

El plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) MESES,** contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo cuales corresponde a la firma del contrato por las partes, la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento y el Registro Presupuestal.

2.13. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

EL Lugar de ejecución del proyecto, será La finca el Ceibal del Resguardo Indígena de Mayabangloma, en el Municipio de Fonseca – La Guajira, lugar que, para todos los efectos del Contrato, será igualmente el Domicilio contractual.

2.14. INTERVENTORIA

El CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA DE BAYABANGLOMA, contratará el interventor del contrato que pretende celebrarse, de manera que se garantice que quien ejercerá la inspección, vigilancia y control integral de la ejecución del proyecto a ejecutarse, sea una persona independiente del RESGUARDO y del contratista, con la suficiente capacidad, conocimientos y experiencia para responder por el cumplimiento idóneo y adecuado del contrato, en los términos del Artículo 39 del Manual interno de Contratación.

2.15. SUPERVISIÓN

La Supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por El CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA DE MAYABANGLOMA, a través del profesional, designado por el Cacique Gobernador o por un profesional contratado para tales efectos.

2.16. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN

Para este proyecto no se requiere Licencia Ambiental

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con lo establecido por el articulo 14 del Manual Interno de Contratación, la escogencia del contratista por parte del **RESGUARDO INDÍGENA DE MAYABANGLOMA**. se efectuará con arreglo a las siguientes modalidades de selección:

1. La invitación pública para presentar OFERTAS: Los procesos de contratación se adelantarán como invitación pública para presentar OFERTAS, cuando la cuantía sea superior a dos ml salarios mínimos legales mensuales vigentes (2000 SMLMV).

2. La invitación Abreviada para presentar OFERTAS, La contratación de obras, trabajos, bienes y/o servicios que requiera el Resguardo Indígena Wayuu de Mayabangloma, cuando la cuantía sea superior a doscientos salarios mínimos legales vigentes (200 SMLMV), e inferior a dos mil salarios mínimos legales vigentes (2000) SMLMV, mediante la invitación abreviada, en la cual solo podrán participar los proponentes que se encuentren registrados en el registro de oferentes del Resguardo Indígena Wayuu de Mayabangloma.

3. Contratación Directa:

 Teniendo en cuenta que el Valor del Presupuesto Oficial del Proyecto, es superior a 2000 S.M.L.M.V. la modalidad de Selección a aplicar en este caso, será la señalada en el Numeral 1 del Articulo 14 del Manual Interno de Contratación, que hace referencia al procedimiento de Invitación Pública.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato asciende a la suma **de NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS**

TRECE PESOS ($9.255.308.913,00), en la que se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos de la ejecución del mismo.

4.2. ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTATO

El valor del contrato se estimó con base en el siguiente presupuesto:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MESES	VALOR UNITARIO	FP	VALOR TOTAL
1	C1. OBJETIVO ESPECIFICO 1: Aumentar el acompañamiento profesional a los procesos productivos						
1,1	C1A1. Actividad 1: Realizar Asistencia tecnica Profesional a medianos y pequeños Productores					FP	
1,1,1	Profesional pecuario Extensionista - Veterinario o Zootecnista	Unidad	2,00	10,00	$ 4.781.257,00	1,57	$ 150.510.695,53
1,1,2	Profesional Socio-empresarial	Unidad	1,00	10,00	$ 4.500.000,00	1,57	$ 70.828.458,90
1,1,3	Técnico Agropecuaria o afines	Unidad	4,00	10,00	$ 3.800.000,00	1,57	$ 239.242.794,52
1,1,4	Líder Comunitario de zona o Traductores	Visita	2,00	10,00	$ 2.500.000,00	1,64	$ 81.972.258,57
SUB TOTAL COMPONENTE 1							**$ 542.554.208,00**
ÍTEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**		**VALOR UNITARIO**		**VALOR PARCIAL**
2	C2. OBJETIVO ESPECIFICO21: Aumentar los Niveles de producción en pequeños y medianos ganaderos						
2,1	C2A1. Actividad 1: Fortalecer el Sistema Productivo Mediante la Entrega de Vientres Preñados y Toros						**$ 3.885.000.000,00**
2,1,1	Entrega de Vientres Preñados Novillas (Gyr, Brahaman, F1) de 350 kg	Número	492		$ 7.500.000,00		$ 3.690.000.000,00

2,1,2	Toros con Registro ASOCEBU (Gyr, Brahaman, F1 y buzerat)	Número	13	$ 15.000.000,00	$ 195.000.000,00
2,2	**C2A2. Actividad 2. Apoyar la Implementación del Sistema Rotacional de Potreros**				**$ 1.549.951.167,00**
2,2,1	Suministro e Instalacion de Kit de Cerca Eléctrica (para 2 Has)	Número	123	$ 12.601.229,00	$ 1.549.951.167,00
2,3	**C2A3. Actividad 3. Realizar Plan de Manejo de la Unidad Productiva para el establecimiento de Buenas Practicas Ganaderas (Limpieza de Potreros, Plan de alimentacion, Plan Sanitario, Produccion Ganadera)**				**$ 2.248.750.698,00**
2,3,1	Realizar Plan de Manejo de la Unidad Productiva para el establecimiento de Buenas Practicas Ganaderas (Limpieza de Potreros, Plan de alimentacion, Plan Sanitario, Produccion Ganadera)	Unidad	123	$ 18.282.526,00	$ 2.248.750.698,00
SUB TOTAL COMPONENTE 2					**$ 7.683.701.865,00**
3	**C3 OBJETIVO ESPECIFICO 3. Mejorar el manejo de las explotaciones pecuarias, para la realización de actividades con criterio técnico adecuado y mejoramiento de las condiciones de producción**				
3,1	**C3A1. Actividad 1. Realizar Transferencia de Tecnología en las Buenas Prácticas Ganaderas - BPG y Fortalecimiento empresarial.**				**$ 317.063.232,00**
3.1.1	Realizar días de campo para la transferencia de tecnología en las Buenas Prácticas Ganaderas - BPG.	Unidad	36	$ 1.894.328,00	**$ 68.195.808,00**
3.1.2	Realizar talleres de capacitación a productores en Desarrollo Organizacional Y Empresarial	Unidad	108	$ 2.304.328,00	**$ 248.867.424,00**
3,2	**C3A2. Actividad 2. Realizar acompañamiento y asistencia técnica a productores en predio**				**$ 45.510.000,00**
3.2.1	Realizar acompañamiento y asistencia técnica a productores en predio (Visitas Guiadas a Campo)	Visita	246	$ 185.000,00	**$ 45.510.000,00**

SUB TOTAL COMPONENTE 3		**$ 362.573.232,00**
	Realizar Administración del Proyecto	**$ 666.479.608,00**
	Realizar interventoría administrativa, técnica, financiera y ambiental al proyecto	
	Realizar apoyo a la supervisión y seguimiento al proyecto	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		**$ 9.255.308.913,00**

4.3. FORMA COMO SE CALCULARON LOS PRECIOS UNITARIOS

Para determinar los precios unitarios de los ítems del proyecto a ejecutar, se cotizó, promedió y detalló los costos relativos al valor de los semovientes, los elementos a suministrar, las actividades a ejecutar, la contratación del personal técnico y profesional, entre otros costos asociados a la ejecución del proyecto.

4.4. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

El Resguardo Indígena Wayuu de Mayabangloma, entregará al contratista un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, y pagará el valor del mismo en cuotas mensuales, de acuerdo con las actividades ejecutadas, a los precios unitarios fijos ofertados por el contratista en su ofrecimiento económico.

Desembolso del anticipo De Conformidad con lo establecido por el Articulo 38 del Manual de Contratación Interno, el **Resguardo Indígena Wayuu de Mayabangloma**, girará el anticipo al contratista una vez se cumplan las siguientes condiciones: a) Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. b) Que se haya expedido el Certificado del Registro presupuestal. c) Que se haya Constituido por parte de El CONTRATISTA, la Garantía Única de Cumplimiento del contrato y estas se hayan aprobado por parte del **Resguardo Indígena Wayuu de Mayabangloma**. d) Que se presente por parte de EL CONTRATISTA un plan de inversión del anticipo, y este sea aprobado por el interventor del contrato. e) Que EL CONTRATISTA presente tanto al interventor como al supervisor del contrato, una copia de la certificación bancaria de la cuenta de ahorro separada y exclusiva a nombre del proyecto, para el manejo exclusivo de los recursos del Anticipo. g) Que el interventor otorgue su concepto favorable para el giro del anticipo.

Manejo del anticipo El anticipo se manejará así: **a)** Una vez el interventor haya aprobado el plan de inversión del Anticipo, el contratista deberá abrir una cuenta Bancaria separada y exclusiva a nombre del proyecto, para su manejo, cuya certificación será entregada al **Resguardo Indígena Wayuu de Mayabangloma**, como requisito previo para el giro de los recursos **b)** El **Resguardo Indígena Wayuu de Mayabangloma,** ordenará por intermedio del Cacique Gobernador y visto bueno del supervisor, el giro del valor del anticipo a la cuenta que el contratista haya aperturado, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha en que este haya presentado debidamente la cuenta de cobro correspondiente con todos sus soportes. **c)** El anticipo será amortizado mediante una deducción del cincuenta por ciento (50%) sobre valor de cada cuenta de cobro que deba pagarse al contratista, hasta su amortización total. **d)** Los dineros del anticipo se entregan AL CONTRATISTA a título de mera tenencia y Conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato. **e)** El contratista deberá presentar junto con su cuenta de cobro un informe al interventor y/o supervisor del contrato que contenga: una relación detallada del estado de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas y sus correspondientes rubros acompañados con los documentos soportes respectivos y los extractos donde se reflejen los rendimientos financieros de la cuenta; dichos rendimientos (en caso de que se generen) deberán ser consignados en una cuenta que para el momento señale el resguardo, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha del abono de la cuenta, para hacer uso de ellos. **f)** La entrega del anticipo está sujeta a la realización de todos los trámites presupuestales, administrativos, contables y financieros que se requieran por parte del Resguardo.

Pagos Parciales Del Valor Del Contrato: **El RESGUARDO INDÍGENA DE MAYABANGLOMA,** ordenará los pagos parciales con su respectiva amortización del 50% por concepto del anticipo[o otorgado, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas: El **El RESGUARDO INDÍGENA DE MAYABANGLOMA**, ordenará los pagos CONTRATISTA, de la siguientes manera, el cien por-ciento (100%) del valor del contrato en **ACTAS PARCIALES**, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: **a)** Que el contratista levante un acta de entrega parcial identificando: el ítem y la descripción de la actividad ejecutada, las cantidades realizadas, su valor unitario, su valor total, el porcentaje de avance y el porcentaje faltante frente a la cantidad total requerida y frente a lo programado en cada periodo, el periodo dentro del cual se realizaron las actividades, el número del acta y su fecha de elaboración, las observaciones y/o salvedades del caso, y la firma del contratista. **b)** Que el contratista entregue un informe de ejecución de las actividades ejecutadas durante el periodo, a las cuales deberán anexarse las actas de entrega y participación de los beneficiarios en cada una de las actividades, los registros fílmicos y fotográficos de la ejecución de cada actividad desarrollada para dar cumplimiento al objeto del contrato. **c)** Que el contratista entregue la constancia de los aportes al sistema de

seguridad social integral y el pago de sus obligaciones parafiscales. **d)** Que la interventoría certifique cada una de las actividades ejecutadas los servicios prestados y los bienes entregados. **e)** Que se presente la factura respectiva por parte del contratista. **f)** Que el supervisor emita concepto favorable para el pago respectivo. Acerca de Las actividades realmente ejecutadas además deben ser verificables. Para el pago final, además de la información anterior, el contratista deberá entregar, además, El proyecto del acta de terminación del contrato y liquidación de mutuo acuerdo del mismo, y esta acta obtenga el visto bueno del interventor y del supervisor de y se encuentre debidamente firmada por el contratista, con todos los soportes. Que el contratista aporte la prueba del pago de su nómina de trabajadores (salarios y prestaciones sociales), y los correspondientes aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales y el interventor emita un certificado de revisión y cumplimiento del pago de seguridad social del contratista. Que el interventor expida un certificado de recibo final a entera satisfacción del contratante. Constancia de consignación de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria establecida para el giro de los recursos del proyecto.

Nota 1: En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, este deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan. En todo caso, la radicación de la factura por parte del contratista y el reconocimiento de esta por parte de la entidad solo procederá una vez el contratista cumpla con los demás requisitos para pago de acta parcial o final establecidas por las partes en la presente clausula.
Nota 2: Los pagos se ordenarán dentro de los OCHO (8) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura, siempre que esta cumpla con los requisitos exigidos en el contrato y en la ley.
Nota 3: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.
Nota 4: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
Nota 5: El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

4.5. SOPORTE PRESUPUESTAL

El pago del valor del contrato se hará con cargo al certificado de Disponibilidad presupuestal No. 125 del 19 de Marzo de **2025, expedido por el sistema de Presupuestos**

y Giros de Regalías por valor de NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS ($9.255.308.913,00).

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para ser declarados habilitados y obtener puntaje dentro del presente proceso de selección de contratista, los proponentes deberán cumplir los requisitos mínimos y los criterios de ponderación que se exponen a continuación:

5.1. REQUISITOS HABILITANTES

Antes de calificar las propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes.

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, los proponentes deberán diligenciar el formato de acreditación de tales requisitos, dispuesto como anexo del pliego de condiciones.

Los Proponentes podrán subsanar la forma como acreditarán los requisitos habilitantes hasta el término de traslado del informe de evaluación.

El cumplimiento de los requisitos habilitantes no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Capacidad Financiera	Cumple / No Cumple
Capacidad organizacional	Cumple / No Cumple
Condiciones de Experiencia	Cumple / No Cumple
Equipo de trabajo	Cumple / No Cumple

5.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando los siguientes requisitos:

1. Carta de presentación de la oferta: El proponente deberá diligenciar el anexo denominado "Carta de presentación de la oferta" que para el efecto disponga el contratante, y que constituye uno de los anexos del pliego de condiciones. Dicha carta debe estar firmada por el proponente o por el representante legal del proponente, o por el representante del proponente plural, o por la persona que tiene facultades para contratar en su nombre y obligarla.

 En caso de que la propuesta se presenté a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, Mediante el aporte del poder legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005) y deberá estar debidamente facultado para obrar en nombre y representación del proponente y para comprometerlo en la presentación de la propuesta. En este caso la oferta deberá estar avalada como ya se explicó.

 La sola presentación de esta carta significará que el proponente conoce y acepta la asignación de riesgos previsibles efectuada por el resguardo, y que declara baja la gravedad de juramento que no está incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición alguna para contratar con el Resguardo, a que se refieren la Constitución Política, el artículo 6 de la ley 610 de 2000, ley 617 de 2000 y ley 710 de 2001 y demás normas concordantes y complementarias. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, se entenderá que renuncia a la participación en este proceso de selección de contratista. Si la incompatibilidad o inhabilidad, sobreviniere en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal, este cederá su participación a un tercero, previa autorización del Resguardo.

 EL RESGUARDO, podrá verificar la información contenida en la carta de presentación de la oferta.

2. **Documento de Identificación:** Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del proponente que sea persona natural, del representante legal del proponente si este es una persona jurídica; y si es proponente plural, deberá aportar la de las personas naturales y la de los representantes legales de las personas jurídicas que lo integren, conforme el Decreto 4969 del 23 de julio de 2009. Los representantes legales extranjeros, deberán presentar la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciados en Colombia, presentarán la copia de la Cédula de extranjería.

3. **Certificado de existencia y representación legal:** (Del proponente singular y de los integrantes del proponente plural). Si el proponente es persona jurídica nacional o extranjera con domicilio o sucursal en Colombia, deberá aportar su certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, dentro de los Treinta (30) Días calendarios previos a la fecha de cierre del proceso. En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante

Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el contrato en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del contrato, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano social competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. El objeto social deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente contratación; y la duración del proponente o de todos sus integrantes debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso. La matrícula mercantil deberá encontrarse renovada para la vigencia 2025. - Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar el certificado de ésta y el de la casa principal. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

4. **Documento de Información de proponente plural:** El proponente también podrá ser un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en este caso el proponente debe el formato de información sobre el consorcio, la unión temporal o la mencionada sociedad, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del Proponente. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, El Resguardo interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje. La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

 En el evento de ser el adjudicatario un CONSORCIO O UNION TEMPORAL deberá obtener el NIT respectivo, así como llevar a cabo el cumplimiento de los demás requisitos legales exigidos. Para efectos del cumplimiento del requisito de duración de las personas jurídicas cuya constitución se promete, de las uniones temporales o de los consorcios, a que se refieren los párrafos anteriores, debe entenderse por "plazo del contrato" el lapso de tiempo transcurrido entre el perfeccionamiento del contrato y la fecho del acta de liquidación del mismo.

5. **Certificado de inscripción en el RUP:** Los proponentes deberán presentar su certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes –RUP vigente y en firme, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de límite de presentación de las ofertas. En caso de Proponente plural cada uno de los miembros deben presentarlo.

 El certificado debe estar vigente y en firme a más tardar al cierre del proceso de selección; no obstante, en caso de que el proponente o sus integrantes hayan realizado el trámite necesario para la renovación del certificado de inscripción en el RUP, dentro de la oportunidad debida (a más tardar el quinto día hábil del mes de abril), y a la fecha de cierre del proceso, este no haya sido emitido por la Cámara de Comercio o no se encuentre en firme, el Municipio le dará total validez al certificado del RUP anterior, dado que se entiende que no han cesado los efectos de la inscripción. Para verificar que los efectos del certificado del RUP no han cesado, es necesario que el certificado aportado contenga la anotación de que el inscrito ya radicó los documentos para la renovación dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de abril o que se adjunte copia del pago de la factura respectiva emitida por la Cámara de Comercio. En este caso, la Entidad Estatal cuenta con la información necesaria para entender que el Proponente cuenta con un registro vigente; y de todas maneras, el Municipio verificará directamente en el RUES, que la renovación del certificado del RUP se encuentre “EN TRAMITE” (Concepto Colombia Compra Eficiente - Respuesta a consulta #4201813000003018).

6. **Seguridad Social y obligaciones parafiscales:** (Del proponente singular y de los integrantes del proponente plural -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002). El proponente deberá encontrarse a la fecha de cierre del proceso, y durante los seis (6) meses anteriores a este, al día con sus aportes al sistema de seguridad social integral, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), lo cual acreditará así:

 - *Si es persona jurídica*, la declaración de estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto al pliego de condiciones. Dicho formato deberá ser suscrito por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal según sea el caso. Si la persona jurídica tiene revisor fiscal, este deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional de contador público y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
Según el artículo 17 de la Ley 842 de 2003, La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica.

- *Si es persona natural*, Deberá acreditar, mediante certificación expedida por las correspondientes administradoras del régimen de salud y régimen de pensión, expedida con no más de treinta (3o) días calendarios anteriores al cierre o mediante planilla de aportes, que se encuentra afiliado al sistema.
- *Si es proponente plural,* deberá cada uno de sus miembros declarar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, de conformidad con su naturaleza de persona natural o jurídica.

7. **Registro Único Tributario –RUT-:** El proponente deberá aportar copia de este y en caso de proponentes plurales deberá hacerlo cada uno de sus integrantes.

8. **Certificado de antecedentes Fiscales:** El Resguardo hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que el proponente y su representante legal o el representante del proponente si este es plural y del representante legal cada uno de sus integrantes, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000 y la Resolución Orgánica No. 05149 de la Contraloría General de la República.

9. **Certificado de antecedentes Disciplinarios:** El Resguardo hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente tratándose de persona natural, o el proponente y su representante legal o el representante del proponente si este es plural y del representante legal cada uno de sus integrantes, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

10. **Certificado de antecedentes Judiciales:** El Resguardo hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el proponente tratándose de persona natural, o el proponente y su representante legal o el representante del proponente si este es plural y del representante legal cada uno de sus integrantes, no tiene(n) asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

11. **Certificado de medidas correctivas:** El Resguardo hará la consulta electrónica en

la página web del Sistema Nacional De Medidas Correctivas –RNMC- de la Policía Nacional, para verificar que el proponente, o el representante legal del proponente, o el representante del proponente si este es plural y del representante legal cada uno de sus integrantes, no se encuentren vinculados en dicho sistema como infractor del Código Nacional de Policía y Convivencia.

12. Situación militar: El Resguardo, hará la verificación de la situación militar de los proponentes que sean personas naturales, de nacionalidad colombiana, varón y menor de cincuenta (50) años, o si teniendo tales condiciones es parte de un proponente plural, a través de la consulta respectiva en el siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation

13. Registro de deudores alimentarios morosos REDAM: para verificar que el proponente, o el representante legal del proponente, o el representante del proponente si este es plural y del representante legal cada uno de sus integrantes, no se encuentre en el Registro de Deudores alimentarios Morosos.

14. Reporte Delitos Sexuales: Policía Nacional: aportar certificación que no registran delitos sexuales emitido por la policía nacional, para los proponentes personas o integrantes de estructuras plurales naturales, o representantes de las personas jurídicas y de las estructuras plurales.

15. **Compromiso Anticorrupción:** Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en los Anexos del pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

16. **Garantía de seriedad de la Oferta:** Esta se presentará en los términos de este documento.

5.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA

El Resguardo adelantó un análisis de las empresas del sector, para determinar las exigencias financieras.

Se verificará, a través de la revisión de la información reportada RUP de cada oferente o de cada integrante de la estructura plural oferente.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,45
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 60%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 10

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	Mayor o Igual a 2
Índice de endeudamiento	Menor o Igual al 42%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o Igual a 15

FORMULAS PARA EL CALCULO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la Utilidad Operacional sea igual o mayor a cero (0).

5.1.3 Capacidad Organizacional

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o Igual a 0,06
Rentabilidad del activo	Mayor o Igual a 0,04

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o Igual a 0,10
Rentabilidad del activo	Mayor o Igual a 0,06

FORMULAS PARA CALCULAR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (ROA)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

5.1.4 CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El proponente deberá presentar máximo dos (2) contratos, que sumados sean mayor o igual a uno punto cinco veces el valor del presupuesto de la convocatoria expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes y que además cumplan con las siguientes características:
Experiencia General: PROYECTOS QUE INCLUYAN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA MEJORAR PROCESOS PRODUCTIVOS DE LA GANADERÍA BOVINA DOBLE PROPOSITO.

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia incluya las siguientes actividades:

1). Entrega de por lo menor 490 hembras Bovinas Doble Propósito de rasa Gyr o Brahaman, o F1.

2). Entrega de por lo menor 13 Toros Rasa Gyr o Brahaman o F1 o buzerat

3). Talleres de capacitación Empresarial
4). Que el valor del contrato sea igual o mayor al presupuesto de la convocatoria expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia este dirigido a población indígena y en el mismo se haya realizado asistencia técnica.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Si el proponente o uno de sus integrantes es una persona jurídica y tiene menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, aportando los estatutos o el acto de constitución o certificación emitida por el revisor Fiscal o contador público, donde señale la composición accionaria, donde se verifique la condición de los últimos.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

En caso de que los contratos que el proponente o el integrante del proponente aporte para efectos de acreditar la experiencia aquí solicitada, hayan sido ejecutados por consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta su valor multiplicado por el porcentaje de participación que en dicha asociación haya tenido quien lo aporta.

Por las características del presente proceso, se hace necesario para el resguardo, requerir al interesado a presentar ofertas, aportar documentos que permitan realizar la verificación de aquellos datos relacionados con la experiencia no contenidos en el RUP.
Los contratos aportados Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación y deberán estar registrados en el RUP.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en los pliegos de condicione:

A. Contratante
B. Objeto del contrato
C. Principales actividades ejecutadas
D. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos aportados así lo determinen.
 Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

E. La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos aportados de forma expresa así se determine.
 Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
F. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
G. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Teniendo en cuenta que por las características del objeto a contratar se requiere verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que el resguardo realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de liquidación
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del objeto contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

PARA SUBCONTRATOS - No Aplica

5.1.3. **PERSONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL PROYECTO**

El proponente deberá presentar una carta de compromiso, en la que se compromete en caso de resultar adjudicatario, a incorporar a la ejecución del proyecto, el siguiente personal mínimo necesario para la administración del proyecto:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	CANT.	DEDIC. (%)
1,1	**Personal Administrativo**			
1,1,1	Coordinador del Proyecto	Und	1	50%
1,1,2	Contador	Und	1	50%
1,1,3	Auxiliares contables	Und	1	100%
1,1,4	Asistente administrativo	Und	1	100%
1,1,5	Abogado	Und	1	40%
1,1,6	Almacenista	Und	1	100%
1,1,7	Oficios Varios	Und	4	100%

5.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El Resguardo otorgará puntaje a las ofertas habilitadas de conformidad con los siguientes factores de selección, criterios de calificación y puntajes:

Factor de selección	Criterio de calificación	Puntaje
Idoneidad técnica	FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA EQUIPO TECNICO Y PROFESIONAL CLAVE	600 puntos
Precio	Valor de la oferta Económica	395 puntos
Emprendimiento y Empresa de Mujeres	Emprendimientos y empresas de mujeres	2,5 puntos

MiPymes	Mipyme	2,5 puntos

FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA EQUIPO TECNICO Y PROFESIONAL CLAVE

Se le asignara un total de 600 puntos al proponente que presente el siguiente personal técnico y profesional que cumpla las siguientes condiciones de experiencia y formación académica:

DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO: Se asignarán 200 Puntos por este profesional siempre que se acrediten las siguientes condiciones de formación académica y experiencia.

Funciones: Este profesional será el encargado de orientar, administrar, gestionar los recursos técnicos y financieros, para la distribución de estos en los tiempos establecidos en la programación y cronograma del proyecto.

Dedicación: Este profesional deberá tener una dedicación del 50% en el proyecto

Entregables: Carpeta con documentación de beneficiarios legible conforme a los requisitos de focalización. Registros fotográficos de las actividades ejecutadas en el marco del proyecto. Manejo de formatos de entrega de insumos, materiales, equipos y demás elementos. Informes mensuales e informe final de ejecución del proyecto.

Perfil profesional: Debe acreditar título profesional como Médico Veterinario o Zootecnista o Administrador de Empresa, con la presentación del diploma, acompañado de la matricula o tarjeta profesional o autorización que lo Acredite para el ejercicio de la profesión de ser necesario, de conformidad con las normas particulares que cada profesión.

Experiencia General: Cinco (5) años de experiencia profesional, contados a partir de la obtención del título o de la matricula o de la autorización que lo autorice para el ejercicio de la profesión, segundas normas que regulan su ejercicio

Experiencia especifica: Experiencia en Coordinación de proyectos agropecuarios

PROFESIONALES DE APOYO TÉCNICO EN CAMPO (2): Se asignarán 50 Puntos por cada uno de estos profesionales siempre que se acrediten las siguientes condiciones de formación académica y experiencia

Funciones: **C**oordinaran la ejecución de actividades de campo conjuntamente con el director de la administración del proyecto y el equipo técnico

Dedicación: Se requirente dos profesionales que deberán tener una dedicación del 100% en el proyecto.

Entregables: Informe de ejecución de actividades mensualmente. Registro fotográfico de las actividades mensualmente

Perfil profesional: Deben acreditar título profesional como Médico Veterinario o Zootecnista o Administrador de Empresa, con la presentación del diploma, acompañado de la matricula o tarjeta profesional o autorización que lo Acredite para el ejercicio de la profesión de ser necesario, de conformidad con las normas particulares que cada profesión.

Experiencia General: Dos (2) años de experiencia profesional, contados a partir de la obtención del título o de la matricula o de la autorización que lo autorice para el ejercicio de la profesión, segundas normas que regulan su ejercicio

Experiencia especifica: Experiencia en proyectos agropecuarios

Nota: Se asignarán 50 Puntos por cada profesional ofrecido para el cargo de **Apoyo Técnico en Campo.**

PROFESSIONAL SOCIO-EMPRESARIAL: Se asignarán 100 Puntos por este profesional siempre que se acrediten las siguientes condiciones de formación académica y experiencia.

Funciones: Actuar en todo momento con extrema discreción respecto de los documentos, información y materiales propios de la organización RESGUARDO INDIGENA DE MAYABANGLOMA. Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quien interactúa. Apoyar la entrega de bienes e insumos a los beneficiarios del proyecto

Dedicación: Se requirente una dedicación del 100% en el proyecto.

Entregables: Registro fotográfico de las actividades mensualmente. Determinar las acciones correspondientes a realizar acompañamiento en temas de Manejo administrativo del proyecto, manejo contable de la producción, bienestar y promoción de la comunidad y convivencia y resolución de conflictos, a los beneficiarios del Proyecto.

Perfil profesional: Debe acreditar título como economista o Trabajador social o administrador de empresas o afín, con la presentación del diploma, acompañado de la matricula o tarjeta profesional o autorización que lo Acredite para el ejercicio de la profesión de ser necesario, de conformidad con las normas particulares que cada profesión.

Adicionalmente este profesional deberá presentar Certificación de registro censal perteneciente a la comunidad Indígena del sitio de realización del proyecto y tener manejo del Idioma Wayuunaiki

Experiencia General: Dos (2) años como profesional socio Empresarial de proyectos productivos

Experiencia especifica: Experiencia en trabajo relacionados en comunidades indígenas.

TÉCNICO AGROPECUARIO (4): Se asignarán 10 Puntos por cada profesional siempre que se acrediten las siguientes condiciones de formación académica y experiencia

Funciones: Tienen la responsabilidad de prestar sus servicios como apoyo al director de la administración del proyecto, coadyuvando en las actividades de coordinación y acompañamiento técnico de la ejecución.

Dedicación: Se requirente una dedicación del 100% en el proyecto, de cada uno de ellos.

Entregables: Informe de ejecución de actividades mensualmente

Perfil profesional: Debe acreditar título como Técnico y/o tecnólogo agropecuario o afines, aportando el diploma, acompañado de la matricula o tarjeta profesional o autorización que lo Acredite para el ejercicio de la profesión de ser necesario, de conformidad con las normas particulares que cada profesión.

Experiencia General: Dos (2) años de experiencia profesional, contados a partir de la obtención del título o de la matricula o de la autorización que lo autorice para el ejercicio de la profesión, segundas normas que regulan su ejercicio

Experiencia especifica: Experiencia en proyectos agropecuarios

Nota: Se asignarán 10 Puntos por cada profesional ofrecido para el cargo de **TÉCNICO AGROPECUARIO.**

LÍDER COMUNITARIO DE ZONA O TRADUCTORES (2): Se asignarán 80 puntos para cada uno de los lideres propuestos

Funciones: El líder comunitario debe contar con habilidades humanas que le permitan incentivar a los miembros de su comunidad o productores, para motivarlos a cumplir cabalmente con las responsabilidades que se les asignen.

Dedicación: Se requirente dos personas que deberán tener una dedicación del 100% en

el proyecto

Perfil: líder comunitario, certificado por la autoridad indígena del clan perteneciente y el cacique o Cabildo Gobernador del Resguardo. tener manejo del Idioma Wayuunaiki

Experiencia: Experiencia en proyectos agropecuarios con comunidades indígenas.

Nota: Se asignarán 80 Puntos por cada profesional ofrecido para cada líder comunitario

Nota 1: Cada miembro del equipo de trabajo deberá presentar carta en la que deberá expresar su compromiso de participar como miembro del equipo de trabajo para el cual fue propuesto y con la dedicación exigida, en caso de resultar el proponente adjudicatario del proceso de selección.

Nota 2: La experiencia se debe acreditar mediante certificación expedida por el contratante del proyecto o por el contratista ejecutor del mismo, en la se relaciones el objeto del contrato, la entidad contratante, el contratista, el cargo desempeñado, el valor del contrato, la fecha de inicio y la fecha de terminación durante la cual se ocupó el cargo.

PROPUESTA ECONOMICA 395 PUNTOS

El Resguardo, a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo **TRECISNETOS NOVENTA Y CINCO (395) PUNTOS** acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
Media geométrica
Media aritmética baja

El Resguardo, a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo **TRECISNETOS TREINTA Y CINCO (335) PUNTOS** acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Método
De 00 a 49	Media geométrica
De 50 a 99	Media aritmética baja

(i) Media geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de los tres menores valores.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = 70 * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

Nota: Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

(ii) Media aritmética baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\overline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

EL RESGUARDO, procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} 70 * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) \; Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ 70 * \left(1 - \left(\frac{|\ \overline{X_B} - V_i\ |}{\overline{X_B}}\right)\right) \; Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

INCENTIVO A EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES:

De conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del decreto 1082 de 2015, se otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14, los cuales corresponden a:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se

encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.
Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Nota 1: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente aparte deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.
Nota 2: Tratándose de proponentes plurales, los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios anteriormente señalados y que tiene una participación igualo superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

El Resguardo, otorgará un puntaje de dos comas cinco (2,5) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento

de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El análisis de riesgo que afecta a la contratación en sus etapas previa, de ejecución y posterior a su terminación y la forma de mitigarlo, se expone a continuación:

No.	1
Clase	General
Fuente	Externo
Etapa	Puede presentarse en cualquiera de las etapas del proceso: planeación, selección, contratación y ejecución
Tipo	Regulatorio
Descripción	Variaciones en la legislación Tributaria.
Consecuencia	Creación de nuevos impuestos, supresión de impuestos existentes, aumento o disminución del valor a pagar por concepto de impuestos. Podría dar lugar a desequilibrio económico del contrato, reducción de la utilidad, insuficiencia del porcentaje destinado por el proponente o contratista a los gastos por concepto de administración de los recursos del contrato. Modificación del presupuesto oficial en caso de que se esté en la etapa de planeación.
Probabilidad	Improbable
Impacto	Moderado
Valoración	2 + 3 = 5
Categoría	Riesgo Medio
Asignación	Contratista, a quien El Resguardo podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

Tratamiento	Aceptar el riesgo: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos de carácter tributario que afecten la ejecución de los contratos suscritos por El Resguardo y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, El Resguardo podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Moderado
	Valoración	2 + 3 = 5
	Categoría	Riesgo Medio
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Interventor y Resguardo	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde el momento en que empiece a regir la norma expedida.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se haga el pago del valor del impuesto o la devolución del excedente	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	A través de la exigencia de la constancia de pago correspondiente o de la certificación de la deducción del caso
	Periodicidad	Cada vez que haya modificación de las normas tributarias que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato

No.	2

Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	Puede presentarse en cualquiera de las etapas del proceso: planeación, selección, contratación y ejecución	
Tipo	Regulatorio	
Descripción	Modificación del régimen de contratación estatal	
Consecuencia	Expedición, Derogación, adición o modificación de las normas de contratación estatal, que inciden en las condiciones del proceso de selección de contratista o de las obligaciones generadas con la celebración, ejecución o terminación y liquidación del contrato.	
Probabilidad	Posible	
Impacto	Insignificante	
Valoración	3+ 1= 4	
Categoría	Riesgo bajo	
Asignación	El RESGUARDO INDÍGENA DE MAYABANGLOMA	
Tratamiento	Aceptar el riesgo: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por El RESGUARDO INDÍGENA DE MAYABANGLOMA y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, El RESGUARDO INDÍGENA DE MAYABANGLOMA podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Posible
	Impacto	Insignificante
	Valoración	3+ 1= 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	

Responsable del tratamiento	Interventor, supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde el momento en que empiece a regir la norma expedida.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Una vez se haya cumplido la nueva norma expedida si esta es de ejecución instantánea o al terminar el contrato si el cumplimiento de la norma implica un tracto sucesivo	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	El interventor dará cuenta del cumplimiento de la norma en su informe periódico sobre la ejecución del contrato
	Periodicidad	Dependiendo si la nueva condición se cumple de manera instantánea o requiere de tracto sucesivo

No.	3
Clase	Específico
Fuente	Externo
Etapa	Puede presentarse en cualquiera de las etapas del proceso: planeación, selección, contratación y ejecución
Tipo	Económico
Descripción	Variación de precios
Consecuencia	Incremento o disminución del precio de los insumos o desabastecimiento de los mismos, puede causar desequilibrio económico del contrato
Probabilidad	Posible
Impacto	Mayor
Valoración	3 + 4 = 7
Categoría	Riesgo alto

Asignación	RESGUARDO INDÍGENA DE MAYABANGLOMA	
Tratamiento	Aceptar el riesgo: Actualización o revisión de precios, adición en valor del contrato, o liberación de recursos de la disponibilidad presupuestal que soporta el pago del valor del contrato al momento de la liquidación	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Posible
	Impacto	Mayor
	Valoración	3 + 4 = 7
	Categoría	Riesgo alto
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Interventor / Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Una vez se tenga la certeza de la noticia de alza, certificada por entidad competente o sea un hecho notorio	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se revisen y actualicen los precios, y estos sean aceptados por ambas partes.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Cuando se levanten las actas de acuerdo de actualización de precios
	Periodicidad	Cada vez que haya cambio de vigencia, cuando cambien las condiciones de mercado, cuando se anuncien las alzas o disminuciones de precios en los periódicos económicos de circulación nacional.

No.	4

Clase	Específico	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Accidente laboral sin daño a terceros	
Consecuencia	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte únicamente al personal vinculado por contrato de trabajo por el contratista con ocasión del cumplimiento de sus obligaciones	
Probabilidad	Posible	
Impacto	Moderado	
Valoración	3 + 3 = 6	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Transferir el riesgo: Cobro de licencias y tratamientos médicos a la ARL; Efectividad de la Póliza de garantía de responsabilidad civil extracontractual. El cumplimiento de la obligación de mantener en óptimos niveles la seguridad industrial exigida, será vigilada por el interventor del contrato.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Posible
	Impacto	Moderado
	Valoración	3 + 3 = 6
	Categoría	Riesgo alto
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Interventor / Supervisor	
Fecha estimada de	Desde la fecha del accidente	

inicio del tratamiento		
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se indemnizan los perjuicios, se haya prestado la atención médica del caso, y se haya revisado todo el plan de seguridad industrial y salud ocupacional para corregir las fallas que dieron lugar al accidente.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Verificando el pago efectivo de los montos por concepto de indemnización de perjuicios o la noticia de su asunción por la aseguradora.
	Periodicidad	Cada vez que ocurra un accidente

No.	5
Clase	Específico
Fuente	Externo
Etapa	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	Riesgo químico
Consecuencia	Que se produzca un daño a la vida, salud o integridad física de un miembro del equipo profesional o administrativo por manipulación de sustancias químicas necesarias para la ejecución del proyecto o por la existencia de sustancias químicas en el lugar de trabajo.
Probabilidad	Raro
Impacto	Menor
Valoración	1 + 2 = 3
Categoría	Riesgo bajo
Asignación	Contratista

Tratamiento	Reducir la probabilidad de ocurrencia: utilización de elementos de dotación y protección industrial. Cobro de licencias y tratamientos médicos a la ARL; Efectividad de la Póliza de garantía de responsabilidad civil extracontractual. El cumplimiento de la obligación de mantener en óptimos niveles la seguridad industrial exigida, será vigilada por el interventor del contrato.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Menor
	Valoración	1 + 2 = 3
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	No	
Responsable del tratamiento	Interventor / Contratista / Profesional SISO	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Cada vez que se deba manejar alguna sustancia química peligrosa para la salud o la integridad física de los trabajadores	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se ha tomado las medidas para mitigar los efectos dañinos de la sustancia o reacción química	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Verificando óptimas condiciones de seguridad industrial
	Periodicidad	Semanal

No.	6
Clase	General

Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo pago de multas y cláusula penal pecuniaria	
Consecuencia	Incumplimiento parcial o total, cumplimiento tardío o defectuoso, responsabilidad fiscal.	
Probabilidad	Posible	
Impacto	Catastrófico	
Valoración	3 + 5 =8	
Categoría	Riesgo extremo	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Transferir el riesgo: Imposición de multas, efectividad de cláusula penal pecuniaria, retención de saldos a favor del contratista si existen, declaración de incumplimiento contractual, declaración de caducidad, efectividad de la garantía única de cumplimiento del contrato.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Menor
	Valoración	2 + 2 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Interventor/ Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde que se evidencie el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, o el atraso en la programación de las actividades.	

Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando el contratista cumpla las obligaciones a su cargo, se ponga al día con las actividades atrasadas o incompletas o corrija las mal hechas, según sea el caso.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Con la asistencia del residente de interventoría al sitio y dejando constancia, haciendo requerimientos para el avance del proyecto
	Periodicidad	Diaria

No.	7	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	No pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	
Consecuencia	Paralización de los trabajos, retrasos.	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Moderado	
Valoración	2 + 3 = 5	
Categoría	Riesgo medio	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Transferir el riesgo: Efectividad de la garantía única de cumplimiento del contrato, por el amparo de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Insignificante
	Impacto	Menor

	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Interventor / Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Pasados cinco (5) días hábiles luego del requerimiento para el pago sin que ello tengo lugar.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	En la liquidación del contrato, cuando pueda deducirse el monto a pagar a los trabajadores, de los saldos debidos al contratista y se hace pago directo por parte de la administración municipal.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Solicitando mensualmente la nómina de pago.
	Periodicidad	Mensual o quincenal o dependiendo de la forma de pago acordada entre el constructor y su personal de trabajo

No.	8
Clase	General
Fuente	Externo
Etapa	De selección, contratación y ejecución
Tipo	De Administración
Descripción	No realizar aportes al sistema de seguridad social y pago de obligaciones parafiscales.

Consecuencia	No obtener pagos parciales del valor del contrato. Paralización de los trabajos, no prestación de servicios y desvinculación de los trabajadores a la EPS, al fondo de pensiones, a la administradora de riesgos laborales, y a la caja de compensación familiar.	
Probabilidad	Posible	
Impacto	Moderado	
Valoración	3 + 3 = 6	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Evitar el riesgo: Retención de sumas adeudas al contratista o el no pago de ellas para el pago directo a las entidades del caso.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Menor
	Valoración	2 + 2 = 4
	Categoría	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí, porque el no pago de aportes al sistema de seguridad social y el no pago de obligaciones parafiscales, generan cesación de los pagos parciales, de manera que esta se queda ilíquida y si el contratista no tiene la suficiente capacidad para financiar el proyecto, esta se paraliza.	
Responsable del tratamiento	Interventor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Una vez se verifica el incumplimiento del pago, el día en que por el último digito de la cédula o el NIT del contratista, le corresponde hacerlo.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se descuentan las sumas correspondientes del saldo a pagar al contratista, en la liquidación del contrato, o con los descuentos del caso realizados sobre el valor a pagar por concepto de entregas parciales del proyecto	

Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Solicitando las constancias de pago o planillas de autoliquidación de seguridad social y obligaciones parafiscales.
	Periodicidad	Mensual

No.	9	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	Selección	
Tipo	De corrupción y social	
Descripción	Colusión de proponentes	
Consecuencia	Acomodación de las condiciones del pliego para favorecer a los proponentes en colusión, manipulación del proceso de selección de contratista, posible declaratoria de desierto del proceso.	
Probabilidad	Raro	
Impacto	Insignificante	
Valoración	1 + 1 = 2	
Categoría	Riesgo bajo	
Asignación	Proponentes	
Tratamiento	Evitar el riesgo: Rechazo de los proponentes en colusión, celebración de un pacto anticorrupción con la presentación de la oferta	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Insignificante
	Valoración	1 + 1 = 2
	Categoría	Riesgo bajo

¿Afecta la ejecución del contrato?	No	
Responsable del tratamiento	**EL RESGUARDO INDIGENA DE MAYABANGLOMA**	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Una vez se hace el cierre del proceso	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Con el rechazo de los proponentes en colusión o en últimas, con la adjudicación del proceso	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Haciendo una revisión acuciosa de las ofertas presentadas, revisando si se han conformado uniones temporales o consorcios en el pasado o si tienen participación en alguna sociedad, club, gremio, etc.
	Periodicidad	Durante el término de evaluación de las ofertas

7. LAS GARANTÍAS QUE L RESGUARDO INDIGENA MAYABANGLOMA CONTEMPLA EXIGIR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del RESGUARDO INDÍGENA DE MAYABANGLOMA con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) el contrato y su liquidación; y, (iii) la responsabilidad extracontractual que puede surgir por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de las normas de contratación estatal.

Las garantías deberán tomarse así: Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la persona jurídica podrá denominarse de esa manera. Cuando el ofrecimiento sea presentado por consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje

de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. Si es persona natural la póliza de garantía deberá tomarse con el nombre como figura en su documento de identidad.

Cualquier error o imprecisión en el texto de las garantías, será susceptible de corrección o aclaración.

Las garantías a tomar deberán diligenciarse en el formato destinado a cubrir a entidades estatales.

GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

El proponente presentará en su oferta, so pena de rechazo, una garantía original, firmada por el representante del proponente, en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y al RESGUARDO INDÍGENA DE MAYBANGLOMA, como Asegurado/Beneficiario; consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, para cubrir la sanción derivada del incumplimiento de su oferta, en los siguientes eventos:

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar **vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato**, para lo cual debe observarse el cronograma del presente proceso licitatorio, término que en todo caso no será inferior a noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso; y **su valor debe ser igual al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial**.

En el evento de ampliación del plazo del presente proceso, los proponentes procederán a ampliar la garantía de seriedad de la propuesta hasta el término de la ampliación, en caso de que lo solicite El RESGUARDO INDÍGENA MAYABANGLOMA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación de la Adenda que informa dicha prórroga.

El original de las garantías de seriedad de las ofertas no aceptadas, y las copias de las propuestas, serán devueltas a los proponentes que las reclamen, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de adjudicación del contrato en la cede del **RESGUARDO**

INDIGENA MAYABANGLOMA

La no entrega de la garantía de seriedad junto la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El contratista tomará, y mantendrá vigente durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, al **RESGUARDO INDIGENA MAYABANGLOMA**, como Asegurados/Beneficiarios, consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, en un patrimonio autónomo o en una garantía bancaria, la cual debe cubrir los siguientes amparos, vigencias y sumas aseguradas:

Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Cubrimiento	Suficiencia	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	Los perjuicios sufridos por el resguardo con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.	100% del valor del anticipo	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
Cumplimiento del contrato	Perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, el cumplimiento tardío o defectuoso; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales Legales e indemnizaciones laborales	Perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato	5% del valor del contrato	Plazo del contrato y 3 años más
Calidad del servicio	perjuicios ocasionados por la deficiente calidad del servicio prestado.	10% del valor del contrato	1 años a partir del recibo a satisfacción
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe el **Resguardo Indígena Wayuu de Mayabangloma** en cumplimiento de un contrato.	10% del valor del contrato	1 años a partir del recibo a satisfacción

GARANTÍA CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista debe tomar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, a favor del **RESGUARDO INDÍGENA WAYUU DE MAYABANGLOMA**, que proteja a estos últimos de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, o de los subcontratistas **autorizados**, en caso de haberlos, a menos que estos últimos hayan tomado una garantía propia con el mismo objeto y que **RESGUARDO INDÍGENA WAYUU DE MAYABANGLOMA**, sea el asegurado; cuya suma asegurada debe ser equivalente al 500 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo.

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	**RESGUARDO INDÍGENA WAYUU DE MAYABANGLOMA** - y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	500 S.M.L.M.V.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados – **RESGUARDO INDÍGENA WAYUU DE MAYABANGLOMA**
Amparos	El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

	• Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. • Cobertura expresa de perjuicios extramatrimoniales. • Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. • Cobertura expresa de amparo patronal. • Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Dado en Fonseca – la Guajira a los Quince (15) días del mes de abril de 2025.

Original Frmado
EDER MAN URIANA SOLANO
Cacique Gobernador del Cabildo
Resguardo Indígena Wayu de Mayabangloma